



Avanza en San Lázaro reforma para promover ascensos y permanencia de médicos especialistas en fuerzas armadas



La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de reformas a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para promover a los médicos especialistas militares en la escala jerárquica e incentivar su permanencia en las instituciones armadas.

Avalado con 25 votos de todos los grupos parlamentarios, el dictamen fue enviado a la Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro para su posterior discusión en el pleno.

¿Qué implica la reforma sobre especialistas militares?

La reforma propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum señala que a nivel nacional existe un déficit de médicos especialistas, lo cual se ve reflejado también en el servicio de salud al interior del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional integrada por personal militar.

“En este contexto existe la necesidad de contar con mayor recurso humano, así como incentivar la permanencia de los médicos militares, buscando que se especialicen para satisfacer las exigencias que se han incrementado en la atención de calidad en las diversas ramas de la medicina”, señala.

La titular del Ejecutivo advirtió que la pérdida de médicos calificados genera costos significativos en términos de reclutamiento y de formación de nuevos profesionales y, por lo tanto, la calidad y eficiencia de los servicios de salud.



“Asimismo, la falta de médicos militares tiene un impacto negativo en la capacidad operativa del instituto armado y la prestación de atención médica en situaciones de emergencia”, puntualizó.

Al fijar la posición de Morena sobre el dictamen, el diputado Julio César Moreno subrayó que en México existe un déficit de 34 mil médicos generales y 154 mil especialistas, sobre todo en áreas rurales, por lo que expresó el respaldo de su bancada a la iniciativa presidencial.

Por el PT, el legislador Ricardo Mejía coincidió por ello en la necesidad de promover el ascenso de grado de los médicos militares especialistas como estímulo para su permanencia en el Ejército.

“Tan importante es la lucha en las trincheras como la lucha en las trincheras de la salud y por eso nos parece muy adecuada esta reforma; sería una injusticia tenerlos relegados, sin tener la posibilidad de ascender”, puntualizó.

La diputada Margarita Zavala, del PAN, fundamentó el voto de su bancada a favor del proyecto que a su juicio representa un reconocimiento al servicio a la patria por parte de los médicos militares.

De acuerdo con el dictamen, los cambios propuestos permitirán reconocer a los profesionistas de la salud que, de otro modo, podrían considerar dejar de pertenecer al Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, debido a la falta de proyección profesional dentro de la institución.

“Al otorgar estas oportunidades dentro de las fuerzas armadas se brinda un incentivo para permanecer y contribuir con su experiencia y habilidades, lo que coadyuvará a mitigar la escasez de personal médico especialista y mejorar la calidad de atención médica al personal militar en activo, en situación de retiro y sus derechohabientes”, agregó.

Por ello, la iniciativa plantea que los médicos cirujanos militares puedan continuar su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y, cuando tengan derecho a participar en la promoción general en materia de ascensos, se les exente del examen teórico, a fin de no descuidar sus estudios y, en caso de cubrir los demás requisitos del concurso, puedan ascender al grado superior por rigurosa escala jerárquica.



“Los mayores y oficiales médicos cirujanos que estén realizando una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, cuando tengan derecho de participar en la promoción general, podrá ser ascendidos sin presentar los exámenes teóricos, por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de teniente coronel”, establece la propuesta de reforma.

La misma oportunidad se otorgaría a los mayores y oficiales médicos cirujanos que acrediten una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en otra institución educativa nacional o internacional, cuenten con una cédula profesional y certificado de especialistas expedido por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, y reúnan además los requisitos establecidos en la ley su reglamento.

<https://www.milenio.com/politica/avanza-en-san-lazaro-reforma-para-ascender-a-medicos-militares>